

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Reclamo contra corredores, liquidadores o compañías de seguros

Última actualización: 19 abril, 2024

Descripción

Permite a las personas aseguradas presentar un reclamo contra entidades de seguros (compañías, corredores y liquidadores).

Las opiniones o la intervención de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no impide a ambas partes interponer acciones ante los Tribunales de Justicia o recurrir a otras instancias previstas en las condiciones de las pólizas o contratos de los seguros.

Revisa [más información](#).

Si fuiste afectada o afectado por los **incendios de la Región de Valparaíso**, consulta, ingresa un reclamo o solicita orientación sobre el cobro de seguros de vida, vivienda, vehículos, entre otros, a través del [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

La CMF gestionará el reclamo solo si la persona interesada presenta la documentación que justifique o avale el reclamo (cartas enviadas al domicilio y correos electrónicos, entre otros).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que mantienen vigente un contrato con una entidad de seguros (compañías, corredores y liquidadores).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documentación que justifique o avale el reclamo, como cartas enviadas al domicilio, correos electrónicos, etc.
- Solicitud firmada por la persona interesada, si se realiza por carta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la CMF, pincha en “ClaveÚnica”. Si no tienes una, [solicítala](#)
4. Ingresa tu datos y selecciona “Continuar”.
5. En el menú "Reclamos", selecciona “Contra entidades de seguros (compañías, corredores, liquidadores)”.
6. Completa la información solicitada, adjunta los documentos requeridos, y haz clic en “Enviar”.
7. Como resultado del trámite, habrás realizado un reclamo, cuya respuesta tendrás a través de correo electrónico o carta dirigida al domicilio informado al realizar la solicitud.

Importante: consulta el [estado de tu trámite](#).

En oficina:

1. Acude a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso](#). El horario de atención es de lunes a viernes, de 9 a 13:30 horas.
2. Como resultado del trámite, habrás realizado un reclamo.

Correo:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Envíalos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), [ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrás realizado un reclamo, cuya respuesta llegará a través de una carta tradicional.

Importante: consulta el [estado de tu trámite](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/18207-reclamo-contra-corredores-liquidadores-o-companias-de-seguros>